



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1958/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 1431 del 27 de septiembre de 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria JAVIERA [REDACTED], honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a COYHAIQUE, para Asistiré a la región de Aysén para realizar la relatoría de 2 talleres de gestión local sobre Didácticas para la Educación del PCI: 1) Iniciación, 2) Profundización.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAVIERA [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de COYHAIQUE a contar del 6 de junio de 2024 y hasta el 7 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Alojamiento,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% y 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



1716238675602191



1716244174429



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-195, de FOMENTO DEL SECTOR DEL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1716238675602191



1716244174429

